

Resolución Directoral

Miraflores, 16 de Junio de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 15-007952-001 que contiene el Informe Nº 059-UI-OL-HEJCU-2015 emitido por el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Informe Nº 193-OL-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Logística, y el Informe Nº 035-2015-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo Nº 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades (en adelante la "Ley"); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos Nº 021–2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF, Nº 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF respectivamente (en adelante el "Reglamento");

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HEJCU se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015 (en adelante "PAC 2015"), y mediante Resolución Directoral N° 064-2015-DG-HEJCU su modificatoria:

Que, el Artículo 9 del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe Nº 193-OL-HEJCU-2015, la Jefa de la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del PAC 2015 para excluir e incluir procesos de selección por la causal de Reprogramación de Metas resultante del requerimiento de los Departamentos de Medicina, Enfermería y Nutrición, así como de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Economía y Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, siguiendo para ello los procedimientos establecidos en la Ley, el Reglamento y, contando con la conformidad del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Informe Nº 035-2015-OEA-HEJCU, quien confirma la necesidad de modificar el PAC 2015;

En este contexto, es necesario aprobar la exclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:







EXCLUSIÓN PAC 2015

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	JUNIO	270, 000.00	R.O.
ADP	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	JUNIO	296, 874.65	R.O.
AMC	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	FEBRERO	26, 000,00	R.O. / R.D.R.
ADP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X- MEDICINA-CIRUGÍA	FEBRERO	383, 470.29	R.O.



Asimismo, es necesario aprobar la inclusión de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:

INCLUSIÓN PAC 2015

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	JUNIO	508, 000.00	R.O.
LP	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	JUNIO	960, 550.00	R.O. / R.D.R.
ADS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	JUNIO	91, 460.00	R.O. / R.D.R.
AMC	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE CIRUGÍA, NEUROCIRUGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, ANESTESIA-ANALGESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	JUNIO	34, 105.00	R.O. / R.D.R.
AMC	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO (DESIERTO DE LP N° 004-2014-HEJCU)	JUNIO	347, 804.70	R.O. / R.D.R.
ADS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO (NULO DE LP N° 004-2014-HEJCU)	JUNIO	63, 600.00	R.D.R.
AMC	ADQUISICIÓN DE ESTETOSCOPIOS Y LINTERNAS	JUNIO	39, 865.00	R.O.
ADS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	JUNIO	174, 600.00	R.O. / R.D.R.



Estando a lo informado por la Oficina de Logística;



Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoria Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 28-2015/IGSS;

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015, disponiéndose la EXCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:



TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	JUNIO	270, 000.00	R.O.
ADP	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	JUNIO	296, 874,65	R.O.
AMC	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	FEBRERO	26, 000.00	R.O. / R.D.R.
ADP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X- MEDICINA-CIRUGÍA	FEBRERO	383, 470.29	R.O.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2015, disponiéndose la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
СР	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA	JUNIO	508, 000.00	R.O.
LP	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	JUNIO	960, 550.00	R.O. / R.D.R.
ADS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	JUNIO	91, 460.00	R.O. / R.D.R.
AMC	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE CIRUGÍA, NEUROCIRUGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, ANESTESIA-ANALGESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	JUNIO	34, 105.00	R.O. / R.D.R.
AMC	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO (DESIERTO DE LP N° 004-2014-HEJCU)	JUNIO	347, 804.70	R.O. / R.D.R.
ADS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO (NULO DE LP N° 004-2014-HEJCU)	JUNIO	63, 600.00	R.D.R.
AMC	ADQUISICIÓN DE ESTETOSCOPIOS Y LINTERNAS	JUNIO	39, 865.00	R.O.
ADS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	JUNIO	174, 600.00	R.O. / R.D.R.





ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la Segunda Modificatoria del PAC 2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los (05) días hábiles siguientes de aprobado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Publiquese

MAVZ/JHDC/ORBG/FGV/ERFZ/mgs

- Distribución

 Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
 Of. Ejec. de Administración
 Of. de Assoria Jurídica
 Of. de Logistica
 Of. de Comunicaciones

- OCI
 Archivo

DR. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
CMP 13652